EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR DE PROPUESTAS

Proceso N° MC-DC-CICG-014-2026 cuyo objeto es:."CONTRATAR LA COMPRA DE BONOS DE ALIMENTACIÓN DE TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 101 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO – SENA - SINTRASENA."

Los abajo firmantes funcionarios del Centro para la Industria de la Comunicación Grafica del Sena Regional Distrito Capital, designados para la evaluación tecnica de las propuestas del Proceso N° MC-DC-CICG-014-2026 , procedemos a revisar TECNICAMENTE las propuestas presentadas con forme a los requisitos establecidos en los respectivos terminos de referencia asi:

ITEM	MES	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DIAS LABORALES	CANTIDAD TARJETAS EMITIDAS POR MES	VALOR UNITARIO POR CADA TARJETA EN CADA MES – DENOMINACIÓN BONO O TARJETA	VALOR TOTAL	MERCADO ZAPATOCA S.A.			
								TECNICOS REQUERIDOS			
1	ENERO	UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	5	2	$ 120.060	$ 240.120	CUMPLE			
2		UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	5	3	$ 74.375	$ 223.125	CUMPLE			
3		UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	12	2	$ 288.144	$ 576.288	CUMPLE			
4		UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	18	1	$ 350.181	$ 350.181	CUMPLE			
5	FEBRERO	UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	20	4	$ 350.181	$ 1.400.724	CUMPLE			
6		UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO 5- $9.137 Y ALMUERZO 20- $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	20	1	$ 343.185	$ 343.185	CUMPLE			
7		UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	20	3	$ 297.500	$ 892.500	CUMPLE			
8	MARZO	UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	21	5	$ 350.181	$ 1.750.905	CUMPLE			
9		UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	21	3	$ 312.375	$ 937.125	CUMPLE			
10	ABRIL	UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	20	4	$ 350.181	$ 1.400.724	CUMPLE			
11		UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO 5- $9.137 Y ALMUERZO 20- $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	20	1	$ 343.185	$ 343.185	CUMPLE			
12		UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	20	3	$ 297.500	$ 892.500	CUMPLE			
13	MAYO	UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	19	4	$ 350.181	$ 1.400.724	CUMPLE			
14		UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	19	4	$ 282.625	$ 1.130.500	CUMPLE			
15	JUNIO	UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	19	4	$ 350.181	$ 1.400.724	CUMPLE			

EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR DE PROPUESTAS

Proceso N° MC-DC-CICG-014-2026 cuyo objeto es:."CONTRATAR LA COMPRA DE BONOS DE ALIMENTACIÓN DE TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 101 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO – SENA - SINTRASENA."

Los abajo firmantes funcionarios del Centro para la Industria de la Comunicación Grafica del Sena Regional Distrito Capital, designados para la evaluación tecnica de las propuestas del Proceso N° MC-DC-CICG-014-2026 , procedemos a revisar TECNICAMENTE las propuestas presentadas con forme a los requisitos establecidos en los respectivos terminos de referencia asi:

ITEM	MES	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DIAS LABORALES	CANTIDAD TARJETAS EMITIDAS POR MES	VALOR UNITARIO POR CADA TARJETA EN CADA MES – DENOMINACIÓN BONO O TARJETA	VALOR TOTAL	MERCADO ZAPATOCA S.A.			
								TECNICOS REQUERIDOS			
16	JUNIO	UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	19	4	$ 282.625	$ 1.130.500	CUMPLE			
17	JULIO	UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	22	4	$ 350.181	$ 1.400.724	CUMPLE			
18		UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	22	4	$ 327.250	$ 1.309.000	CUMPLE			
19	AGOSTO	UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	19	4	$ 350.181	$ 1.400.724	CUMPLE			
20		UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	19	4	$ 282.625	$ 1.130.500	CUMPLE			
21	SEPTIEMBRE	UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	22	4	$ 350.181	$ 1.400.724	CUMPLE			
22		UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	22	4	$ 327.250	$ 1.309.000	CUMPLE			
23	OCTUBRE	UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	21	4	$ 350.181	$ 1.400.724	CUMPLE			
24		UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	21	4	$ 312.375	$ 1.249.500	CUMPLE			
25	NOVIEMBRE	UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	19	4	$ 350.181	$ 1.400.724	CUMPLE			
26		UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	19	4	$ 282.625	$ 1.130.500	CUMPLE			
27	DICIEMBRE	UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (DESAYUNO $9.137 Y ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	14	4	$ 336.168	$ 1.344.672	CUMPLE			
28		UNIDAD	Bono de alimentación por un valor de (ALMUERZO $14,875), según circular No. 3-2026-000051 del 04 de marzo de 2026 (NO REDIMIBLES EN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS : licores, tabaco, vestuario, cosmeticos, juguetería, electrodomesticos, tarjetas de regalos, sim o gift card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar - Bonos redimibles en su totalidad, que acepte todas las promociones que estén vigentes, en la cadena en el momento de su uso. A excepción de las promociones que mencionen unicamente un medio de pago especifico)	14	4	$ 208.250	$ 833.000	CUMPLE			

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
MERCADO ZAPATOCA	X	

CARLOS MARIO INSIGNARES GUERRA

Evaluador Tecnico